

1092/85



Con acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia á la almoneda para su arriendo en el mejor postor, los arbitrios municipales titulados del carpintero y degüello del matadero pero por todo el año inmediato de 1858 bajo las condiciones que estaran de manifiesto al tiempo de verificar la almoneda y presupuestos siguientes

El del carpintero en	_____	8,533 rs.
El del degüello del matadero	_____	3,758

Sus dos remates han de verificarse en estas Casas Consistoriales los dias 20 y 27 del corriente mes de 11 á 12 de su mañana, para los cuales se convocan licitadores.

Almagro 7 de Setiembre de 1857.

C. A. D.

*Ag. Gil Morun*

*Original*

